INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA

Aprobado mediante resolución de aprobación No. 262 de XI – 2002, Resolución 3331 de 28 de Diciembre de 2001

Registro DANE: 144279000368 Nit. 892.115.181 DV-6

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO DE DENTRO DE CONTRATO N°008 de 2025

Contrato No.	008 de 2025	Fecha de suscripción:	22 de Septiembre del 2025
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA		NIT: 892.115.181
Contratista:	MELISSA BARRAGAN PONTON		
Identificación:	C.C. 1.065.826.330 de Valledupar, Cesar		
Dirección:	Carrera 40 Bo 3 50 Valledupar, Cesar		
Correo Electrónico:	m.ponton70@gmail.com		Teléfono: 3046761056
Objeto:	OPTIMIZACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O REPOTENCIACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y AMBIENTALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA DE FONSECA, LA GUAJIRA		
Valor del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL Pesos ($22.435.000.00) Moneda Legal.		
Plazo:	Diez (10) días Calendarios		
Fecha de Inicio:	22 de Septiembre de 2025		
Fecha de Finalización:	2 de octubre de 2025		

En las instalaciones de Rectoría del Institución Educativa Roig y Villalba del Municipio de Fonseca, a los (02) dos días del mes de septiembre de 2025, se reunieron los señores **MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ,** en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y MELISSA BARRAGAN PONTON identificada con C.C. N° 1.065.826.330 de Valledupar, Cesar, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE FINALIZACIÓN** del **CONTRATO N° 008 de 2025** para lo cual se deja constancia de lo siguiente:
Que, el contrato se celebró, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($22.435.000.00) MONEDA LEGAL, por un término de ejecución de diez (10) días calendario.

Que el Contratista presentó cuenta de cobro final, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($22.435.000.00) MONEDA LEGAL, con la cual se demostró la ejecución del contrato al 100% de durante el termino contractual, en donde se evidenció el desarrollo de los eventos realizados de acuerdo a las especificaciones establecidas en la minuta Contractual.

Que, con el giro de la cuenta de cobro final, se le cancela el 100% el valor del contrato contratado.

Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la cláusula Octava del mencionado Contrato, recibe a satisfacción el informe final de las obligaciones establecidas en el objeto del mismo y deja constancia de que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo pactado.

Para mayor constancia, se firma en la institución educativa, a los (02) dos días del mes de septiembre de 2025.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ
RECTOR

POR EL CONTRATISTA:

MELISSA BARRAGAN PONTON
CONTRATISTA